8-11/OICC-000004. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del programa Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres, desarrollado por el Instituto Andaluz de la Mujer, ejercicio 2008

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Damos comienzo a esta Comisión de Igualdad, a día de hoy, con el primer punto del orden del día, que sería el Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del programa Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres, desarrollado por el Instituto Andaluz de la Mujer en el ejercicio 2008.

Para ello, tiene la palabra el Consejero Mayor.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias y buenos días a todos y a todas.

El Pleno de la Cámara de Cuentas acordó incluir en su plan de actuaciones del ejercicio 2008 la fiscalización del programa Acciones para la Igualdad y Promoción de la Mujer desarrollado por el Instituto Andaluz de la Mujer. Este informe se aprobó por el Pleno de la Cámara en diciembre de 2010, concretamente, el 22 de diciembre.

Ya que en ese ejercicio 2008 el Instituto Andaluz de la Mujer prácticamente organizó toda su actividad en torno a este programa, que fue Acciones para la Igualdad y Promoción de la Mujer, con diferentes subprogramas como luego tendremos oportunidad de ver, el objetivo de la fiscalización, esencialmente, se centró en el propio organismo, y, como luego tendré oportunidad de comentarles, con un alcance determinado, básicamente vinculado a la regularidad legal y financiera de la actividad de esta entidad.

Como todos ustedes conocen, el Instituto Andaluz de la Mujer se creó por Ley 10/1988, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, y, en el ejercicio que se llevó a cabo, la fiscalización era un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Como he adelantado en parte hace un momento, el objetivo de la fiscalización que se realizó en torno a este programa Acciones para la Igualdad y Promoción de la Mujer, que, como decía era el marco de actuación fundamental en ese año del Instituto Andaluz de la Mujer... Los objetivos de fiscalización —repito— han sido los siguientes: evaluar los procedimientos de control interno en los sistemas de gestión económico-financieros; comprobar el correcto cumplimiento de la legalidad aplicable en materia presupuestaria laboral de contratación administrativa, de subvenciones y ayudas públicas; analizar la liquidación del presupuesto a fin de comprobar el adecuado reflejo contable de los hechos económicos que se derivan de la actividad del ente fiscalizado.

Me gustaría resaltarles, si me permiten, que, como se desprende de ese objetivo, el alcance de la fiscalización fundamentalmente está vinculado a los aspectos de regularidad legal y financiera. No era el objetivo, no se pretendía un objetivo de evaluación de eficacia y eficiencia y de impacto de ese programa. Por lo tanto, insisto, ese es el objetivo que se pretendía en esta fiscalización que, como también apunté al principio, estaba dentro del plan de actuación del ejercicio 2008 de la Cámara de Cuentas.

Si me permiten, voy a intentar hacer un resumen lo más escueto posible de los aspectos principales que a mi modo de ver se pueden resaltar en torno al trabajo de fiscalización realizado. Unos primeros datos globales y luego algunos aspectos más específicos en torno al apartado de ayudas y subvenciones para ver el volumen de la actividad realizada y terminaremos con algunas conclusiones específicas.

En relación con lo que ha sido la evolución de las grandes cifras del presupuesto, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos del organismo ha sido del 93%, los derechos reconocidos netos ascienden a 41,2 millones, mientras que la recaudación neta ha ascendido a 38, lo que supone un grado de recaudación del 93%. Por lo que se refiere al apartado de gastos, el grado de ejecución fue del 93% y el grado de pago de esas obligaciones ascendió al 87%.

Otro de los aspectos que generalmente en este tipo de fiscalización se evalúan es el de las modificaciones presupuestarias. En este sentido, se revisaron cinco expedientes de modificaciones presupuestarias por un importe de 1,4 millones, que en términos globales supone el 35% del total. Y, de los cinco expedientes revisados, tres corresponden a generación de crédito, dos a transferencias de crédito. Uno de estos se financia mediante ingresos, efectivamente, recaudados; sin embargo, no se aplicó la totalidad del ingreso que genera el expediente al presupuesto de gastos del ejercicio que estaba en vigor en ese momento, en el momento en el que se produce la recaudación efectiva.

Entrando un poco más en el análisis del presupuesto de gastos, los créditos definitivos de dos capítulos que entendemos son relevantes para analizar el desempeño financiero del organismo son el Capítulo IV y el Capítulo VII, respectivamente, de transferencias corrientes y transferencias de capital, y que ascendieron a 9,7 millones y 7,9 millones, respectivamente. Se registran en estos capítulos de gastos las líneas de subvenciones y ayudas que reflejan la actividad que lleva a cabo el Instituto en cumplimiento de sus fines fundacionales.

El grado de ejecución ha sido del 99% en lo que se refiere a transferencias corrientes, Capítulo IV, y el

96% en las de capital, Capítulo VII. Mientras, que el grado de pago ha sido del 93% para las obligaciones reconocidas en el Capítulo IV y del 63% para las obligaciones reconocidas en el Capítulo VII.

En cuanto a la naturaleza de las actividades que se recogen en estos capítulos de los presupuestos, en el informe se destaca que al menos en los programas Universem, Igualem y Defensa Legal —a los que luego también me referiré— se financian con transferencias de capital operaciones tales como gasto de personal, gasto de funcionamiento y demás gastos generales, y solo una parte de estas transferencias son destinadas a financiar actividades de inversión. Se recomienda, por tanto, que estas operaciones se registren en el Capítulo IV, de transferencias corrientes, o bien en el VII, en el caso de que la naturaleza del gasto así corresponda.

Entrando un poco más en detalle, el apartado de ayudas y subvenciones, en el informe se distingue entre ambas, entre ayudas y subvenciones. Así, en relación con las ayudas económicas se ha efectuado una revisión de distintos apartados. En concreto, en las ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos —como seguramente conocen, la Orden 7 de junio de 2007, de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, regula el procediendo de concesión de estas ayudas—, la cantidad máxima concedida en el ejercicio 2008 ha sido 3.600 y la mínima 600 euros. En este ejercicio se han presentado 134 solicitudes en relación con esta ayuda, que han sido atendidas en su totalidad y a las que se les ha concedido la cantidad de 291.000 euros. Se ha revisado la documentación de diez expedientes a los que se les ha concedido una cantidad de 25.000 euros. De la revisión realizada, se ha comprobado que todas las solicitudes cumplían los requisitos establecidos en las bases reguladoras de estas ayudas.

También se ha hecho una revisión de las ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para la obtención de empleo. Estas ayudas, como seguramente también conocen, están reguladas en la Orden, de 5 de septiembre de 2006, de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social. La Orden desarrolla en un artículo, que es el 27, la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y durante el ejercicio y en relación con estas ayudas se presentaron 89 solicitudes a las que se les concedió una cantidad o se asignó una cantidad de 362.00 euros. Se ha revisado la documentación de nueve de estas solicitudes a las que se les dio una cantidad global de 42.000 euros, y de la revisión se ha comprobado que todas las solicitudes cumplían también con los requisitos establecidos en las bases reguladoras que regían estas ayudas.

En lo concerniente a las subvenciones se ha diferenciado en el informe entre las concedidas de forma nominativa y aquellas que son concedidas en base a convocatorias competitivas, ¿no? Dentro de las primeras, las que son nominativas, encontramos el programa Igualem —igualdad en las empresas—. Este programa, como también seguramente conocen, tiene como objetivo facilitar la igualdad en las relaciones laborales entre hombre y mujer. Se desarrolla en colaboración con dos centrales sindicales: la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras. Las cantidades que se concedieron a cada una de esas centrales en el ejercicio de 2008, fueron 100.000 euros respectivamente.

El Programa Defensa Legal. El Instituto firmó, en el año 2007, un convenio de colaboración, también con estas dos centrales sindicales, para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo. Las cantidades concedidas a cada una de las centrales sindicales, en el ejercicio de 2008, fueron de 160.000 euros respectivamente, que se financiaron con transferencias de capital.

El Programa Universem. A las universidades andaluzas, en conjunto, se le asignaron 620.000 euros para el desarrollo de actuaciones programadas dentro de este programa, que tiene como finalidad mejorar las opciones de empleabilidad de las graduadas y postgraduadas universitarias. Este programa —seguramente no digo ninguna novedad para ustedes— está financiado por el Fondo Social Europeo.

Por lo que se refiere a las subvenciones regladas, en el informe se hace mención a las siguientes..., correspondiente a asociaciones de mujeres y federaciones de asociaciones de mujeres, que tiene dos líneas: para mantenimiento y para proyectos. En la primera de las líneas se presentaron..., perdón, se admitieron 1.326 solicitudes de las 1.415 presentadas, y se concedió 1,3 millones de euros. En la segunda, para proyectos, fueron 13 las solicitudes admitidas de 76 presentadas, y el importe asignado a esas 13 solicitudes fue de 200.000 euros.

A mujeres y empresas de mujeres para el fomento de la mejora empresarial, conocido Programa Servaem, esta línea de subvención está dirigida a promover el espíritu empresarial de las mujeres y a la mejora de empresas ya constituidas, que tengan una participación mayoritaria de mujeres. Durante el ejercicio objeto de la fiscalización, 2008, se concedieron 2,1 millones de euros, a 401 solicitudes, de un total de 4.654, que fueron las que se presentaron.

Otro programa es el que va dirigido —otro programa de subvenciones regladas— a ayuntamientos, mancomunidades y consorcios que, concretamente, tiene dos líneas: al mantenimiento de centros municipales de información a la mujer, mediante la financiación de los gastos derivados de la contratación de personal para estos centros, con 168 solicitudes concedidas, de las 170 presentadas, y con 5,5 millones concedidos. Y la otra línea es para el programa de Unidades de Empleo

de Mujer, UNEM, con 47 solicitudes y 1,3 millones de euros concedidos.

También encontramos, dentro de este programa de subvenciones regladas o dentro de este apartado de subvenciones regladas, las que van dirigidas a las universidades públicas de Andalucía y a otras universidades que tengan centros dentro de nuestra Comunidad Autónoma. Como, también seguramente conocen, la finalidad de este tipo de subvenciones es el fomento de la realización de actividades, en el marco universitario, en materia de igualdad de género.

El total de programas presentados y financiados fueron 18, y la subvención concedida, global, ascendió a 233.000 euros.

Y, finalmente, hago mención al programa para la mujer víctima de violencia de género, concretamente el Programa Cualifica. Las destinatarias de estas subvenciones son mujeres víctimas de violencia de género que hayan sido seleccionadas por el Instituto y la Consejería de Empleo, para participar en el programa de Formación Profesional..., en un programa, que es el Cualifica, de Formación Profesional Ocupacional, y que carezcan de ingresos económicos; o bien estos ingresos sean inferiores al salario mínimo interprofesional. La finalidad de este programa, como también conocen, es la formación e inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia. Y durante el ejercicio 2008 se atendieron 210 solicitudes, siendo el importe de las ayudas concedidas de 883.000 euros.

En relación con lo anterior, merece la pena destacar que los expedientes de subvenciones a asociación de mujeres y federación de asociaciones, así como en los de mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer, no se cumplen los plazos previstos para la emisión de la resolución de la concesión de la subvención. Y esta circunstancia motiva la ampliación del periodo de ejecución y del plazo de justificación.

Por otro lado, se ha puesto de manifiesto una dilación, por parte del organismo, del Instituto Andaluz de la Mujer, en los procedimientos de revisión de las justificaciones presentadas por los beneficiarios de subvenciones y la consiguiente posterior liquidación de la subvención. A la vista de ello, se recomienda que el cumplimiento de los plazos previstos en las convocatorias..., se atienda a ese cumplimiento a fin de no retrasar los plazos de ejecución de actividades subvencionadas y de las correspondientes justificaciones, así como de las revisiones, justificaciones y las liquidaciones que tiene que practicar el organismo sobre estas ayudas y subvenciones.

Por último, se han revisado 9 de los 30 expedientes de contratos adjudicados en 2008, aunque son solo 9 los revisados, esto supone prácticamente el 80% del gasto adjudicado. Y de la revisión de los expedientes se han detectado debilidades en el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares de algunos de ellos. Así, en concreto, he de destacar..., se destaca en el informe que la descripción del objeto de uno de los contratos analizados es algo genérica, no ateniéndose a lo establecido en el artículo 74.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y, asimismo, en dos de los expedientes analizados, no queda justificada adecuadamente en el mencionado pliego la eximente de exigir fianza definitiva al adjudicatario, como recoge el artículo 83 de la mencionada ley.

Y, por mi parte, este es un poco el resumen del documento, del informe. Y quedo a su disposición para cualquier comentario o intervención, o responder a las preguntas que consideren oportunas.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Consejero Mayor.

Para posicionar al Grupo Popular tiene la palabra la señora Botella Serrano.

La señora BOTELLA SERRANO

—Gracias, Presidenta. Y, gracias, por supuesto, al Consejero de la Cámara de Cuentas por el Informe de Fiscalización del que hoy nos ha informado. Y, por supuesto, también, pues, buenos días al resto de miembros de esta Comisión de Igualdad del Parlamento andaluz.

Bien, en primer lugar, tengo que decir que este Informe de Fiscalización es, sin duda, una herramienta útil de trabajo para nosotros, para los que nos dedicamos a esto, ¿no?

El Instituto Andaluz de la Mujer, con 23 años de funcionamiento, tiene encomendado objetivos muy importantes como es la igualdad y la promoción de la mujer en Andalucía, y, por tanto, consideramos muy adecuado y conveniente que sea objeto del estudio y de análisis por parte de la Cámara de Cuentas.

Del informe se deduce que la gestión del Instituto Andaluz de la Mujer es manifiestamente mejorable. ¿Por qué es manifiestamente mejorable? Bueno, pues por unas cuestiones que ha puesto en evidencia el propio informe.

En primer lugar, en lo que se refiere al cumplimiento de plazos para la resolución de ayudas y subvenciones. En el informe se dice que no se cumple en la mayoría de las ocasiones, con lo que esto supone de retraso y de aplazamiento en los subsiguientes plazos para la justificación y posterior liquidación de las mismas. Eso, en primer lugar.

Luego, ¿por qué también es manifiestamente mejorable lo que es la gestión? Pues porque del informe también se desprende algo que es denunciado, de manera reiterada, tanto por el Partido Popular en este Parlamento como por la propia Cámara de Cuentas en los distintos informes que elabora, y es que actividades

financiadas con transferencias de capital son actividades que no son de inversión, y, por lo tanto, deberían ser financiadas, en su caso, con transferencias corrientes. Esta mala práctica, denunciada en múltiples ocasiones por nuestro grupo, pues entraña, sin duda, una falsedad en las cuentas..., en la contabilidad, el presupuesto, de la propia Junta de Andalucía.

También hay otra cuestión importante que dice el informe, y es que en el procedimiento de concesión de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género del Programa Cualifica, no se contempla la forma de acreditar la situación de violencia. Este programa, que es un programa conjunto del Instituto Andaluz de la Mujer y de la Consejería de Empleo, supone la concesión de 210 solicitudes por un importe de 883.000 euros.

Yo tengo que decir aquí que, aunque, luego, en la respuesta que da la Consejería o el Instituto Andaluz de la Mujer, en el informe te dice que esta cuestión se contempla y está acreditada en el sistema de información del Instituto Andaluz de la Mujer, yo tengo que decir que, a mí, este tema me da miedo, me da miedo, porque me recuerda mucho a otra..., a una cuestión de gran actualidad como es el tema de los intrusos, del que también..., intrusos de los expedientes de regulación de empleo, en el que también, pues, está por medio la Consejería de Empleo. Es fuerte decir esto, sin duda, pero nadie se podía ni imaginar lo que estaba pasando con los expedientes de regulación de empleo en Andalucía.

Por lo tanto, yo creo que aquí hay que recordar que quien elimina la tentación elimina el pecado, y tiene que haber una transparencia total y absoluta a la hora de acreditar la situación de violencia de género a la hora de recibir las ayudas, de la misma manera que se acredita en los otros dos programas de ayuda para las víctimas de violencia de género que se tramitan exclusivamente por el Instituto Andaluz de la Mujer.

También, y ya desde un punto de vista más de modelo político, del Instituto Andaluz de la Mujer, y dirigiéndome más a los distintos diputados y diputadas miembros de esta Comisión, pues, decir que, después de veintitrés años de funcionamiento del mismo, el Grupo Popular considera que hay que reflexionar sobre la labor realizada por este organismos y, sobre todo, analizar con seriedad y rigor la conveniencia de introducir cambios en la política de este organismo autónomo para la mejor consecución del objetivo aún no conseguido de la plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Los grandes problemas de paro entre las mujeres o la discriminación laboral por razón de sexo no están aún solucionados. Pero, es más, es que tampoco están reflejando datos de una mejora importante.

Por cierto..., o sea, por tanto, creo que ya va siendo hora, en relación con las subvenciones nominativas que se dan a Comisiones Obreras y a UGT para el Programa Igualem y para el Programa de Defensa Legal, que se introduzcan criterios de libre concurrencia entre las distintas organizaciones sindicales a la hora de poder participar en la ejecución, también, de estos programas que, sin duda, son importantes, como es el que va encaminado a la consecución de la igualdad en las empresas y el que va encaminado a lo que es propiciar una correcta defensa legal para las mujeres en el caso de que vean vulnerados sus derechos.

El Instituto Andaluz de la Mujer no ha cumplido con los objetivos que se marcaron en su creación. Se ha convertido en una institución, para nosotros, para el Grupo Popular, excesivamente politizada, con un marcado carácter propagandístico. Sin embargo, el Instituto Andaluz de la Mujer cada vez está menos comprometido con las mujeres más desfavorecidas y es cada vez más insensible con las mujeres más débiles de Andalucía. Es inadmisible la disminución paulatina de las ayudas del Instituto Andaluz de la Mujer hacia las asociaciones que trabajan con mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

Miren ustedes, las ayudas, por ejemplo, a las mujeres víctimas de violencia de género me parecen ridículas en cuanto al número de ayudas concedidas, teniendo en cuenta la magnitud del problema, con datos objetivos, como son, por ejemplo, las órdenes de protección concedidas en el año 2008. Siendo las órdenes de protección en Andalucía, en el año 2008, de 5.543, las concedidas, nos parece sorprendente que solo se hayan solicitado 138 por un lado y 89 por otro. Evidentemente, usted me dirá, ustedes me dirán..., no me refiero a usted, señor Consejero, el Grupo Socialista me dirá que se han concedido todas las solicitadas. Pero, insisto, nos extraña mucho que se hayan solicitado tan pocas. Yo tiendo a pensar que aquí hay una falta de información sobre las ayudas a las que pueden acceder las mujeres que se encuentren en esta situación de violencia de género.

Nuestro grupo considera que el Instituto Andaluz de la Mujer no está apoyando suficientemente a las mujeres empresarias, y esto sí que lo reflejan claramente los datos que aporta este informe. De 4.654 solicitudes, solo se han concedido 401. O sea, es que ni siquiera el 10% de las solicitudes se han concedido. Y por supuesto, y por supuesto, en este programa de ayudas a las mujeres empresarias tampoco el Instituto Andaluz de la Mujer ha sido capaz de cumplir, en tiempo y forma, la resolución de dichas solicitudes.

Nosotros consideramos que es en el medio rural donde existe más falta de oportunidades para las mujeres, y sin embargo el Instituto Andaluz de la Mujer está de espaldas a esta realidad de la mujer rural en Andalucía. El Instituto Andaluz de la Mujer, hacia las mujeres, lo único que contempla son las cantidades que destina a las unidades de empleo municipales y las cantidades que destina a los centros municipales de información a la mujer. Precisamente, tanto las unidades de empleo a la mujer y los centros munici-

pales de información no llegan suficientemente a las mujeres de los pequeños municipios de Andalucía, ya que, precisamente, tienen carácter mancomunado para los municipios de Andalucía. ¿Qué es que tengan carácter mancomunado? Pues que en los pequeños pueblos de Andalucía no tienen la oficina municipal de información ni la unidad de empleo municipal, sino que están en otro municipio cercano, o no tan cercano, y con carácter mancomunado.

Para el Grupo Popular es lamentable también que la cantidad para fomentar el asociacionismo de las mujeres en Andalucía llegue, fundamentalmente, para el mantenimiento de las asociaciones, pero, sin embargo, para la ejecución de proyectos por parte de esas asociaciones, pues se ve que ahí se queda manifiestamente corto, dado que son solo 13 las ayudas concedidas en el año 2008 para la ejecución de proyectos por parte de las asociaciones de mujeres en Andalucía, ¿no?

Y ya voy terminando. Sin embargo, decir que otros gastos del Instituto Andaluz de la Mujer, para reuniones, conferencias y cursos, de dudosa rentabilidad social, y casi siempre de gran carácter propagandístico, se repiten año tras año con una clara intención política, al margen del interés real de la mujer en Andalucía.

Y termino. Para nuestro grupo estamos ante un Instituto Andaluz de la Mujer, en cuanto a la gestión, manifiestamente mejorable y, desde el punto de vista político, excesivamente ideologizado, politizado y con una tendencia, desde nuestro punto de vista, marcadamente elitista y muy distante a los problemas de la mayoría de las mujeres en Andalucía. Y muy alejado también de las mujeres en exclusión social y, especialmente, de las mujeres del mundo rural.

Y yo, por mi parte, pues nada más. Y terminar como empecé, dando las gracias sinceras al Consejero de la Cámara de Cuentas por este informe, que es, sin duda, insisto, de una gran utilidad para los que, desde la oposición, tenemos entre otras tareas encomendadas las de control a la labor del Gobierno. Y, en este marco de control a la labor del Gobierno, es en el marco que me gustaría que la portavoz del Grupo Socialista recibiera mis palabras.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Botella.

Para posicionar al Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Castillo Jiménez.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señor Consejero Mayor, quiero felicitarle y agradecer el trabajo que ha hecho en esta ocasión la Cámara de Cuentas para fiscalizar las acciones para la igualdad y la promoción de la mujer que desarrolla el Instituto, referidas al ejercicio 2008, que hace en cumplimiento de sus funciones, que creo que, desde el punto de vista técnico y con los objetivos de fiscalización que usted nos ha explicado en su intervención, como son la evaluación de los procedimientos de control interno y los sistemas de gestión, o la comprobación del cumplimiento de la legalidad, así como el análisis de la liquidación del presupuesto, se han hecho de una forma impecable. Y, por tanto, felicitarle y agradecerle fundamentalmente no solo ya el trabajo efectuado a nivel técnico, sino la explicación que ha hecho en la comparecencia.

Porque en la explicación en esta comparecencia se aclara todo lo que, como portavoz del Grupo Socialista, y con el resumen del informe en la mano, aunque bien es verdad que leyendo el informe en su totalidad esas dudas se disipaban, pero si solo nos quedamos, cosa que puede ocurrir por parte de los portavoces parlamentarios, y esta diputada que le habla, pues, en este caso actúo como portavoz del Grupo Socialista, inmediatamente me fui a leer todo el contenido de la Cámara de Cuentas. Pero quiero pensar que en la intervención de la portavoz del Grupo Popular quizá algún error en los conceptos pueda derivarse, precisamente, de cómo está redactado ese resumen, que, además, después creo que es lo que llega a los medios de comunicación; es decir, lo que nos sirve de transmisión, de cadena de transmisión para los ciudadanos. Los ciudadanos, salvo las ciudadanas que son usuarias de alguno de los programas, de alguna de las actividades del Instituto Andaluz de la Mujer, créame que no distinguen —conceptualmente hablando— un programa que responde a unas siglas y que no explicamos a qué lleva o en qué consiste.

Me va a permitir que en mi intervención aporte algún dato de la cara de las personas, de la cara que las mujeres que en Andalucía son beneficiadas de todos los programas que desarrolla, durante el 2008, que es el objeto de este informe, el Instituto Andaluz de la Mujer, y que lo hace en función de terminar con la discriminación real entre hombres y mujeres, de garantizar un derecho fundamental, el derecho a la igualdad de oportunidades y, desde luego, el derecho a la vida, cuando además de todo ello y en muchísimos casos, como ahora detallaré son víctimas de la violencia machista o son finalmente asesinadas por sus parejas. Todo eso tiene un fondo en la desigualdad, en la discriminación, en la falta de recursos y, por tanto, quiero centrarme en eso.

Los números son muy importantes. La fiscalización y el cumplimiento de la legalidad y la transparencia son imprescindibles. Contar, después de este informe de fiscalización y de control y de auditoría al Instituto

Andaluz de la Mujer —como se ha dicho aquí—, que funciona desde hace 23 años en Andalucía, con resultados que van del 93% de ejecución del presupuesto, del 99% —como usted después ha detallado, pero que no aparece en el resumen— en Capítulo IV, o del 94% en capital, son datos absolutamente magníficos, para felicitarnos no solo a la acción del Gobierno, que por supuesto son los responsables, primero, de que se ejecute a esos niveles un presupuesto que ha sido muy generoso, y que, desde luego, ha descendido en algo en los últimos años por las consecuencias de la crisis... Digo, contar por encima del 90% en la ejecución presupuestaria de este organismo autónomo —como usted nos ha explicado en su comparecencia— es, desde luego, de agradecer, de felicitar y, desde luego, de ser muy, muy eficaces desde la acción de gobierno. Un Gobierno comprometido desde las leyes, un Gobierno comprometido desde la voluntad de gobierno, un Gobierno comprometido con unos presupuestos que como aquí se indica también ascendían en el año 2008 a 41.239 millones de euros, que yo, discrepando de lo que comentaba la portavoz popular, creo que son unos presupuestos muy generosos. En que todo es manifiestamente mejorable no tengo más remedio que coincidir con ella. No en este caso, coincidiré en todos los casos. ¿Qué sería de una opción de gobierno que no fuera mejorable? ¿O qué sería de una opción de gobierno que no pudiéramos comparar, que no tuviéramos un gobierno de distinto signo y pudiéramos ver cuál es el currículum? ¿Cuál es el resultado de ocho años de gobierno de Aznar? Por cierto, creo que la diputada que ha intervenido como portavoz del Grupo Popular tiene vínculos familiares y políticos como para conocer al detalle cuál era la acción del gobierno en ese momento, en esos ocho años; cuáles fueron las leyes que se impulsaron; cuál fue la dinámica —como ha dicho aquí—, la ideología o la politización que se hizo del Instituto Nacional de la Mujer, que quedó prácticamente en nada en esos ocho años, en cuanto a voluntad presupuestaria, a voluntad legislativa o a cualquier acción más allá del *marketing* y de poner alguna que otra mujer en sitios muy visibles para pensar que, con eso, la igualdad de las mujeres que sufren cada día la discriminación en el ámbito laboral, en el ámbito familiar o en cualquier otro ámbito, en la universidad o en el empleo, con esos nombramientos y con esos cargos se solucionaba. Digo que ella tiene que tener muchísimo más conocimiento que el resto de los ciudadanos y ciudadanas andaluzas y podría —no hoy pero en otra ocasión— traer esa comparativa, y, a partir de ahí, decir qué es mejorable o en qué momento se ha mejorado: cuando estuvo gobernando Aznar o cuando desde hace casi treinta años en España se empieza a trabajar para que la discriminación sea menor, para que la discriminación real, para que la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres quede en la historia. Y, desde luego, no en la historia ni en el currículum del Partido Popular ni de la derecha de este país en ningún momento.

En ningún momento, señorías, porque cuando no gobiernan se oponen a las leyes, nos denuncian al Tribunal Constitucional la Ley de Igualdad. No he escuchado a ninguna diputada andaluza... Es verdad que la señora Botella en la anterior legislatura y sin estar en vigor la ley ocupaba su escaño, pero no tengo más remedio que decirle y recordarle que ahora lo ocupa... Antes no sé por qué lo ocupaba, no conozco los motivos, supongo que sería, quiero suponer que sería por su capacidad, quiero suponer eso. Pero también quiero que alguien me explique por qué no había ninguna mujer de derechas, ninguna mujer de toda la derecha que aglutina el Partido Popular de Huelva ocupando un escaño en esa legislatura. ¿Es porque no había ninguna mujer capaz? ¿Es porque no estaban obligados —como lo están ahora y hay dos mujeres que ocupan sus escaños— por la aplicación, por imperativo legal de la aplicación de la Ley de Igualdad de 2007? ¿Es ese el motivo? ¿Se combinan los dos motivos? ¿En la circunscripción de Córdoba, la señora Botella y el resto de las diputadas eran capaces y, por tanto, ocuparon su escaño sin ley de Zapatero, y las de la provincia de Huelva no eran capaces, no estaban contempladas en las listas, no podían demostrar siquiera, con su presencia en la Cámara andaluza, si eran o no capaces, o, por lo menos, si eran tan capaces como los hombres de derechas que ocupaban esos escaños? ¿Por qué no había dos mujeres para poder demostrar sus capacidades, para poder demostrar que, al menos, eran iguales que los diputados que se sentaban en esos escaños?

Repito, no fue el caso de Córdoba, no fue el caso de la diputada que ha intervenido hoy. Pero recurrieron la ley, la ley que les permitió estar, que les permite hoy estar y demostrar sus capacidades, su ideología, de decir cuantas cosas quieran en base a la libertad de expresión dentro de esta Cámara y fuera.

¿Dónde estaban? Estaban recurriendo en el Tribunal Constitucional, la derecha de Andalucía, el PP de Andalucía, una ley —repito— que a esas mujeres les ha permitido y les sigue permitiendo estar aquí. El Tribunal Constitucional dictó sentencia y dijo no solo —esto es muy importante— que no llevaba razón el PP al querer recurrir esta ley, no solo eso, sino que esta ley la entendían imprescindible para avanzar en la igualdad real.

No hemos escuchado ni una sola valoración, ni una sola, salvo la que hizo Antonio Sanz diciendo que ellos apostaban por las mujeres. Le pregunto a Antonio Sanz, desde aquí, qué apuesta hicieron por las mujeres del Partido Popular en Huelva. ¿Por qué no hubo ni una mujer en esa legislatura en el Parlamento de Andalucía y sí cuatro hombres, que serían para Antonio Sanz, como mínimo, más capaces o más interesantes que mujeres que podían haber estado y podían haber demostrado sus capacidades y su inteligencia?

Señorías —repito—, en el resumen del informe, y eso daba pie seguramente a algún tipo de demagogia en la intervención o de confusión en la intervención de la diputada popular, se utilizan términos que no se explican. Se utiliza, por ejemplo, el término «programa» para distintas cosas que no tienen mucho que ver. Que, repito, con su comparecencia queda aclarado, pero me temo que no mucha gente se lee el *Diario de Sesiones* y sí mucha gente va a tener acceso a este resumen y a la difusión que quieran y puedan darle los medios de comunicación. Por eso le hago este inciso. Se utiliza el término «programa» para hablar de las acciones para la igualdad y promoción de las mujeres, que es todo el objetivo del Instituto. En el siguiente párrafo se habla de un único programa, y quiero entender que se refiere al programa presupuestario, pero solo con añadir «presupuestario» hubiese quedado aclarado. Y se vuelve a utilizar el término «programa» en el apartado de ayudas y subvenciones, cuando se hacen las recomendaciones, ya en plural, refiriéndose a programa Universem, Igualem y Defensa legal. Hemos utilizado el mismo término para tres definiciones diferentes, que son importantes, digo, para que no se pueda llegar a la demagogia, ¿no? Y, sobre todo, que hablarle a la ciudadanía de Universem, Igualem y Defensa legal... Bueno, Defensa legal casi todo el mundo sabemos lo que es, pero Universem, Igualem, Cualifica..., aunque fuera de manera telegráfica, decir en qué consisten esos programas.

Por otro lado, en la orden conjunta, ha hecho alusión también, y así también aprovecho para contestarle, en el siguiente párrafo se habla de la orden conjunta Consejería de Empleo y Consejería de Igualdad y Bienestar Social, que es del 2005, y se dice expresamente que no recoge en sus apartados —la orden del 2005— la exigencia de un documento que acredite la situación de violencia. Usted ha explicado, vamos, no ha explicado en qué consiste el programa, pero ha hablado que aquí no se hace, que estamos hablando del Cualifica. Es importante decir qué es el Cualifica.

El Cualifica es el programa que permite al Instituto de la Mujer dar formación para el empleo a mujeres que son víctimas de violencia, y, efectivamente, en la orden del 2005 no se exige ningún documento que lo acredite, y se hace aposta, no se hace para que tenga miedo, que ha dicho literalmente la portavoz del Partido Popular, que le da miedo, no vaya a ser que haya alguna intrusa. Me parece muy fuerte, ¿eh? Me parece muy fuerte, seguramente por desconocimiento. Pero lo que más me preocupa es que además de su desconocimiento, que ese ya yo no lo puedo evitar, seguramente, aunque le voy a aportar alguna cifra, que la lleve a ella misma, como portavoz, por leer este informe tan escueto de qué estamos hablando.

El Programa Cualifica es la formación y el empleo para mujeres víctimas. El Programa Cualifica tiene una participación superior al 80% de mujeres que están en casas de acogida. Y están en casas de acogida con sus hijos e hijas para que no las maten; no están de vacaciones. Digo por la falta de ética que hay que tener al decir o utilizar el término «intrusas». Que le pregunte la diputada del Partido Popular a alguna de las mujeres que está hoy en Andalucía, y son miles, escondidas, en vez de estar el asesino, el maltratador, el acosador, en prisión o recluido, están las mujeres; mujeres a las que salvamos la vida, porque si no tuvieran este recurso, seguramente, en su casa, aparte del sufrimiento diario de ella y sus hijos, de las palizas físicas y psicológicas...

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Castillo, debe ir terminando.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—... de perder la vida. Voy terminando, señoría.

Digo, el 80% son esas mujeres, y por supuesto que no se les exige ni denuncia ni sentencia. Estamos hablando de un programa para formarlas sin ningún compromiso, pero que llega a ser del 90% de empleo a mujeres que no tienen ninguna formación, o muy escasa formación, y se emplea. Repito: mujeres que están en las casas de acogida y a las que, de forma expresa, en esa orden del 2005, no se les hace la exigencia. Serían muchas las que quedarían fuera. Son muchas las que, estando en casas de acogida, tienen pánico a poner una denuncia, porque saben que detrás de la denuncia, el acosador, el que las ha estado amenazando de muerte mientras estaban viviendo debajo del mismo techo, va a ir a por ellas, adonde estén: a la parada del autobús, a una visita que le hagan a un familiar, o, si consiguen saber la dirección de la casa de acogida, a la puerta de la casa de acogida, a matarlas. De manera que no se hace esa exigencia, y no para que tenga ningún miedo la derecha —como ha manifestado hoy la portavoz popular—, sino para dar cobertura al mayor número de mujeres que se están beneficiando de este programa.

Voy a terminar, señoría, de forma absolutamente telegráfica, con una información que yo creo que es de recibo darla. Que, si bien en la totalidad del informe, pues, en la introducción ya se dice cuáles son las funciones del Instituto y la lectura del informe nos lo aclararía todo, sí es verdad que ni era objetivo ni se reflejan datos que yo le voy a dar y que, como le decía al principio, son la cara, la cara de los números. Los números son muy importantes. Si no existen los números, si no existe el compromiso, si no existe el presupuesto, como ocurrió durante los ocho años de

gloria del gobierno Aznar, no hay ningún compromiso ni ningún balance ni ninguna fiscalización —créame— que hacer, ni ninguna auditoría, porque, simplemente, no hay ninguna voluntad en años de bonanza, en años de bonanza económica...

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Castillo, de verdad, debe ir terminando ya.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Pues termino inmediatamente, señorías, diciéndoles que echaba de menos también en el informe la alusión —usted sí lo ha hecho— de los fondos europeos. Fondos europeos con los que se sustentan los programas, a los que también ha aludido la señora Botella, de apoyo a las mujeres empresarias. Aquí ya no manifiesta ningún miedo por que haya ninguna intrusa, en este apartado ella no ha hablado de miedo ni de intrusas; al contrario: le ha parecido poco las cifras: 917 empresas creadas, 10.352 emprendedoras que se han beneficiado de alguna subvención y 7.200 empleos que se han creado.

Es verdad que usted dice, y así debe hacerse, que lo que va destinado a inversión, y sobre todo si manejamos fondos europeos, debe quedar perfectamente reflejado, pero perfectamente reflejado. Cuando hablamos de Defensa Legal o cuando hablamos de programas en la Universidad o de convenios con los sindicatos, hay que contratar a las profesionales que dan ese asesoramiento...

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Castillo, ya sí debe terminar.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Pues termino definitivamente, señorías, agradeciéndoles, por supuesto, este trabajo en lo técnico, y mucho más —si cabe— en la exposición que ha hecho hoy aquí en su intervención.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Castillo.

Tiene la palabra el señor Consejero Mayor.

La señora BOTELLA SERRANO

——Presidenta, por favor, por alusiones personales. ¿Tengo la palabra? Por alusiones personales.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—¿En base a qué artículo?

La señora BOTELLA SERRANO

—Por alusiones personales.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No ha lugar.

La señora BOTELLA SERRANO

—Bueno, vamos a ver, exijo, por alusiones personales, que me den la palabra. Y, si no, le pido al letrado que informe si tengo, o no, derecho a intervenir brevísimamente por alusiones personales.

Y, por supuesto, acataré la decisión del letrado.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Le concedo la palabra, señora Botella.

La señora BOTELLA SERRANO

—Muchas gracias, Presidenta. Muy brevemente.

La portavoz del Grupo Socialista, yo creo que haciendo alarde de su talla política, no digo ni grande ni pequeña, sino su talla política, que ha quedado aquí en evidencia, ha hecho alusión a mi relación de parentesco con el ex Presidente, el señor don José María Aznar. Y, haciendo alusión a esa relación, ella dice que debo de conocer muy bien cuáles fueron las políticas de igualdad del gobierno del Partido Popular. Efectivamente, las conozco muy bien, pero no por ello...

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Botella, usted ya ha aclarado cuál ha sido el motivo de su petición de palabra.

La señora BOTELLA SERRANO

—Sí, bien. Y..., no, es que no he terminado, quedan más alusiones personales.

Por cierto, y me siento muy orgullosa, me siento muy orgullosa, como todos los miembros de mi partido, de la labor realizada por don José María Aznar durante los ocho años de gobierno...

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Botella, ya ha aclarado usted por qué ha pedido la palabra. Por favor...

La señora BOTELLA SERRANO

—Y..., no... La segunda cuestión, es que ha habido dos alusiones personales.

La señora portavoz del Grupo Socialista ha tenido el atrevimiento y la falta de respeto hacia los derechos de la mujer de preguntar por qué estoy yo aquí. Mire, señora portavoz del Grupo Socialista, ¿yo le pregunto a usted por qué está usted aquí? ¿Le pregunta usted...?

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Botella, ya no le voy a consentir más nada.

La señora BOTELLA SERRANO

—... a cualquier miembro de este Parlamento por qué está usted aquí?

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Botella, usted ya ha aclarado por qué ha pedido la palabra.

La señora BOTELLA SERRANO

—Me parece que es una falta...

[*Protestas*.]

Señora Presidenta, le voy a decir el motivo. Desde luego, si ha habido, dentro del Reglamento, la oportunidad, por alusiones personales...

[*Rumores*.]

... yo quiero que conste en el *Diario de Sesiones*, al haber intervenido...

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Castillo...

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—... que quede con toda claridad. Y esas alusiones... Sobre todo, las últimas.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Castillo, no le he dado el uso de la palabra, por favor.

[*Intervención no registrada*.]

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Señora Presidenta, en base al mismo artículo que se ha utilizado para que la señora Botella se manifieste, haciendo la intervención que ha hecho, quiero manifestarme.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Tiene la palabra, para concluir, el señor Consejero Mayor.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Solo quiero agradecerles, muy sinceramente, sus intervenciones, sus palabras y la valoración que han hecho del trabajo. Y decir que la Cámara de Cuentas está a disposición de todos los miembros del Parlamento, y que está en el ánimo del Pleno de la Cámara de Cuentas el intentar, pues, también contribuir a la mejora de lo que es la organización del sector público y a que se pueda entender adecuadamente cuál es el desempeño en la actividad que realizan todos los entes dentro del sector público.

Y nada más. Muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Consejero Mayor. Y, en nombre de esta Comisión, le pido disculpas por el momento que hemos pasado.

Bien. Hacemos un receso de medio minuto para la continuación de esta Comisión con la comparecencia de la Consejera.

[*Receso*.]

8-09/APC-000085. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre la colaboración de la Consejería con los ayuntamientos y diputaciones provinciales para la atención a la dependencia

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Reanudamos la sesión de esta Comisión, con el primer punto del orden del día, de solicitud de comparecencia del Grupo Socialista de la excelentísima señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre colaboración de la Consejería con los ayuntamientos y diputaciones provinciales para la atención a la dependencia.

Tiene, para ello, la palabra la señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías.

Los cuidados de larga duración de personas que necesitan ayuda para la realización de las actividades básicas de la vida diaria están en la base de la puesta en marcha del sistema de atención a la autonomía personal y dependencia. Estamos ante cuestiones que afectan a los ciudadanos y ciudadanas y que están en su día a día, en su realidad cotidiana y con las que estamos absolutamente comprometidos.

Tal como exige dicho compromiso, el Gobierno andaluz ha establecido como uno de sus objetivos prioritarios las políticas sociales y, de ellas, el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia en nuestra Comunidad Autónoma. La mejor forma de reflejar este compromiso es el mantenimiento de los derechos básicos que mejoran la calidad de vida de todos los ciudadanos y ciudadanas, poniendo el acento en los grupos más vulnerables, hechos que no están sucediendo por igual en todo el territorio nacional, porque la forma de gestionar lo público en una y otra comunidad autónoma depende de la prioridad que cada gobierno le dé a estas políticas. En Andalucía, la opción es fortalecer el sistema público de servicios sociales, porque solo desde un sistema público sólido se pueden garantizar los derechos sociales y el acceso sin distinción, sin discriminación alguna a los servicios y prestaciones.

Y este es el planteamiento del sistema andaluz de atención a las situaciones de dependencia. Creo necesario, al referirnos a una ley de la importancia de esta, comenzar por aportar datos que avalan la gestión que estamos llevando a cabo desde Andalucía. En Andalucía, a 1 de mayo de 2011, existen 248.000 prestaciones concedidas y 188.300 personas beneficiarias. Actualmente, 59.700 personas reciben en Andalucía dos o más prestaciones de las que están incluidas en la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, como es el caso de la teleasistencia, el servicio de ayuda a domicilio o la unidad de estancia diurna. El 40% de las personas que están recibiendo dos o más prestaciones en todo el territorio nacional son andaluzas.

El servicio de teleasistencia en Andalucía lo están recibiendo 161.000 personas, de las que 56.200 son personas en situación de dependencia, lo que representa el 52% del total nacional.

El servicio de ayuda a domicilio de la atención a la dependencia lo reciben más de 49.000 personas y supone el 44% del total nacional.

A pesar de los acelerones que comunidades autónomas como Madrid y Valencia han dado en los últimos meses, Andalucía suma..., suman juntas tres millones más de habitantes que Andalucía. Andalucía ha concedido casi el doble que estas dos comunidades autónomas juntas, suma más de 100.000 prestaciones más. La ley comenzó en 2007 y, desde esa fecha, cinco son las comunidades autónomas donde se ha demostrado que la apuesta que se ha hecho por parte de los gobiernos de las mismas no ha sido al mismo ritmo, al mismo nivel que la que hizo Andalucía desde el primer momento. Andalucía ha concedido las mismas prestaciones que en esas cinco comunidades autónomas. Comparando el tamaño, evidentemente, de la población con la población andaluza, multiplican por dos y medio esa población.

Si tenemos en cuenta los datos por provincias, la provincia de Almería, por ejemplo, estaría ahora mismo por delante, en número de prestaciones, de seis comunidades autónomas juntas. En la provincia de Huelva, con 100.000 personas menos que Navarra, hay 10.000 prestaciones más. La provincia de Córdoba estaría ahora mismo por delante en número de prestaciones de siete comunidades autónomas. Creo que es un ejemplo de hasta qué punto en Andalucía nos hemos comprometido con el desarrollo de la Ley de Dependencia. En Sevilla capital, por ejemplo, con tres veces menos población que Canarias, se han concedido un 20% más de prestaciones.

No cabe duda que la coordinación y la cooperación son las palabras clave para el éxito de la ley en Andalucía. Hemos configurado un modelo contando,